



DECRETO N°

1431

TEMUCO,

20 DIC 2021

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 09.12.2021, presentada por RAP DIECINUEVE S.A.
- 2.- El contrato de compraventa de la patente de 25.08.2021 entre Trio Gastronomía Limitada y Rap Diecinueve S.A.
- 3.- El contrato de sub-arriendo del local de fecha 18.08.2021, entre Franquicias Rap S.A y Rap Diecinueve S.A.
- 4.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente, y su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol	: 4-1946
Clasificación	: ALCOHOLES
Actividad Económica	: RESTAURANT DIURNO
Código Actividad	: 561.000
Dirección Comercial	: MANUEL BULNES N° 448
Nombre Titular de la Patente	: TRIO GASTRONOMIA LTDA.
Rut Titular de la Patente	: 76.865.560-K
Dirección Particular	:
Nombre del Comprador	: RAP DIECINUEVE S.A
RUT Comprador	: 96.883.980-2
Dirección Particular	:
Nombre del Rep. Legal	: ALDO ANTILLO PEREZ
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 09.12.2021
Transferencia N°	: 94
Fecha	: 25.08.2021
D.A. Renovación	: N° 388 del 17.05.2021

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



HUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MNV/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2397829